

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24437** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 1231/2014, con NIG 4109142M20140002746, por auto de 11 de junio de 2014 se ha declarado en concurso al deudor Atrium Digital, S.A., con CIF A-41887217, domicilio calle Manufactura, n.º 4, oficina 16, planta 1.ª, Mairena del Aljarafe, Sevilla, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Sevilla.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª M.ª Inmaculada Vera Sánchez, D.N.I.: 75.881.229-C, domicilio en C/ Imagen, 4. 2.º derecha, Sevilla, teléfono 954 293 031, fax 954 564 141 y dirección de correo electrónico. concursoatriumdigital@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140034569-1